

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR EL QUE PROCEDE AL
LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS DE
AGUAS DE LORCA
Expte. SE-01/2020**

El pasado 24 de marzo de 2020, este Órgano de Contratación de Aguas de Lorca, S.A., procedió a la suspensión del procedimiento de licitación SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS DE AGUAS DE LORCA, Expte. SE-01/2020, debido al Estado de Alarma ocasionado por la crisis sanitaria y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, y demás normas posteriores que han sido de aplicación.

Es voluntad de Aguas de Lorca, S.A. ir restableciendo de manera progresiva y segura para los trabajadores, tanto de Aguas de Lorca, S.A. como de las empresas licitadoras, la actividad normal de la empresa mixta y los procedimientos de licitación suspendidos en su día, y por supuesto, evaluando los riesgos y atendiendo de forma particularizada la casuística de cada uno de estos procedimientos, considerando con ello, que se debe proceder al levantamiento de la suspensión acordada del procedimiento de licitación SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS DE AGUAS DE LORCA, Expte. SE-01/2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de Aguas de Lorca, S.A., **ACUERDA:**

1º) Levantar la suspensión del procedimiento de licitación correspondiente a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS DE AGUAS DE LORCA Expte. SE-01/2020

En Lorca, a 11 de junio de 2020



Órgano de Contratación
AGUAS DE LORCA, S.A.